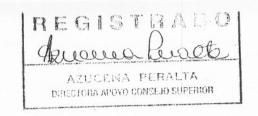
1144





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 176/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leandro Daniel ROSSI, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 176/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 176/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Semántica del Lenguaje, al alumno Leandro Daniel ROSSI, Legajo Nº 05-12770-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1144/2004

UTN mel

Ing. HERTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

HO HECTOR REVE CONTALEZ Secretario Académico y de Planeamtent